

Juridica

De: Empresa de Servicios Integrales Y Asociados S.A.S Emsa Asociados
<emsa.s.a.s@hotmail.com>
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 9:37 p. m.
Para: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Asunto: Observacion Convocatoria Publica 001-2022
Datos adjuntos: OBSERVACION 001-2022 EMSA SAS.pdf

Arauca, Diciembre 13 de 2022

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
juridica@hospitalsanvicente.gov.co

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2022, cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

Cordial saludo.

De la revisión efectuada a las condiciones previstas en la convocatoria pública de la referencia, se pudo establecer que las entidades deben propender por una amplia participación de oferentes, razón que debe llevar a que el HOSPITAL DE ARAUCA, realice una serie de ajustes al pliego de condiciones, tal como se pide a continuación:

- 1.) Dentro de la experiencia específica se exige que es necesaria la ejecución de una serie de actividades, lo cual delimita en gran medida la participación de oferentes, pues si bien, constituye un aspecto importante para definir la idoneidad del contratista, existen aspectos adicionales como la experiencia general y específica, así como la codificación, que contribuyen a seleccionar un oferente idóneo.

En razón a lo anterior, me permito solicitar se excluyan las actividades antes referidas, con lo que se propugnará por hacer uso del principio de libre concurrencia, como una máxima en materia de escogencia de los contratistas del Estado.

- 2.) La publicidad resulta un principio de rango constitucional – artículo 209 superior - de obligatoria aplicación bajo regímenes contractuales como el del Hospital, razón por la que es necesario que la entrega de las ofertas puede ser realizada a través de la plataforma SECOF II, lo que facilitará la participación de quienes estamos interesados en allegar propuestas.

De esta manera, me permito solicitar a su despacho, se habilite tal posibilidad, en muestra de la garantía de participación que otorgan a los participantes, el HOSPITAL SAN VICENTE.

- 3.) Dentro del proyecto de pliego, numeral 4.3.2 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA -, se hace mención, en forma desatinada a experiencia general dentro del párrafo segundo, lo que genera confusión al momento de confeccionar la propuesta debiendo dar lugar a que en el pliego de condiciones, se realice la corrección respectiva.

Atentamente,

FABLO ANDRES ROJAS CASTELLANOS
Representante Legal

Empresa de Servicios Integrales Y Asociados S.A.S Emsa Asociados
Pablo Andres Rojas Castellanos
C.C 1116809204



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Arauca, Diciembre 13 de 2022

Señores
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE
juridica@hospitalinvicente.gov.co

REF. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Cordial saludo.

De la revisión efectuada a las condiciones previstas en la convocatoria pública de la referencia, se pudo establecer que las entidades deben propender por una amplia participación de oferentes, razón que debe llevar a que el HOSPITAL DE ARAUCA, realice una serie de ajustes al pliego de condiciones, tal como se pide a continuación:

- 1.) Dentro de la experiencia específica se exige que es necesaria la ejecución de una serie de actividades, lo cual delimita en gran medida la participación de oferentes, pues si bien, constituye un aspecto importante para definir la idoneidad del contratista, existen aspectos adicionales como la experiencia general y específica, así como la codificación, que contribuyen a seleccionar un oferente idóneo.

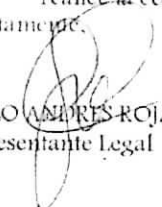
En razón a lo anterior, me permito solicitar se excluyan las actividades antes referidas, con lo que se propugnaré por hacer uso del principio de libre concurrencia, como una máxima en materia de escogencia de los contratistas del Estado.

- 2.) La publicidad resulta un principio de rango constitucional - artículo 209 superior - de obligatoria aplicación bajo regímenes contractuales como el del Hospital, razón por la que es necesario que la entrega de las ofertas puede ser realizada a través de la plataforma SECOP II, lo que facilitará la participación de quienes estamos interesados en allegar propuestas.

De esta manera, me permito solicitar a su despacho, se habilite tal posibilidad, en muestra de la garantía de participación que otorgan a los participantes, el HOSPITAL SAN VICENTE.

- 3.) Dentro del proyecto de pliego, numeral 4.3.2 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA -, se hace mención, en forma desatinada a experiencia general dentro del párrafo segundo, lo que genera confusión al momento de confeccionar la propuesta debiendo dar lugar a que en el pliego de condiciones, se realice la corrección respectiva.

Atentamente,


PABLO ANDRÉS ROJAS CASTELLANOS
Representante Legal



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:42 AM horas del 12/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52618176

Apellidos y Nombres: RODRIGUEZ CASTRO MARIA DEL CARMEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



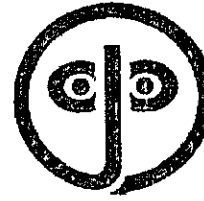
Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [ojjin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:ojjin.araic-atc@policia.gov.co)

Juridica

De: FUNDACION JUKAMARO. <jukamarofundacion@gmail.com>
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 9:47 p. m.
Para: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Asunto: Observacion al proyecto de pliego n 001-2022
Datos adjuntos: Observacion al proyecto de pliego n 001-2022.pdf

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público CLAUDIA BERNAL MONTAÑO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52225807, de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 67916-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Jukamaro



FUNDACION ALIANZA EMPRESARIAL Nit: 9.002.217.80-1

Arauca, 13 de diciembre de 2022

Señores

OFICINA ASESORA JURÍDICA

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA ESE

juridica@hospitalсанvicente.gov.co

REF. CONVOCATORIA N°. 001-2022 "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

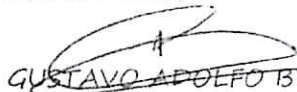
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO.

Respetados señores:

En el plazo establecido para el efecto, procedo a realizar una serie de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, como se plantea a continuación:

- Toda vez que en el pliego de condiciones se exige como uno de los postgrados del Director, el de cualquier área de la construcción, es necesario que la entidad aclare si "patología de la construcción", así como el de "vías y transporte", son factibles para acreditar tal especialización, esto es, se encuentran dentro del ámbito de "cualquier área de la construcción"
- Para el Director de obra se solicita experiencia en la construcción de hospitales, por lo que exijo a la entidad se excluya la misma, y únicamente se requiera la experiencia general actualmente prevista.

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO BRICEÑO

Representante Legal

Dirección: Cra 8 No 21-12 Arauca - Arauca
Email: jukamarofundación@gmail.com



Bogotá D.C. octubre 25 de 2022

Señores:
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E
Atn.: Jefe Olga Lucia Guapacha
Gerente
Arauca

En mi condición de Revisor Fiscal de la firma COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA LABORATORIOS S.A.S. COMPROLAB S.A.S. identificada con NIT. 860.350.711-1 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá. De conformidad con lo establecido para tal efecto en la ley 43 de 1990, me permito certificar que he auditado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la Compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para lo cual, nos permitimos certificar el pago de los siguientes aportes, los cuales forman parte de dichos estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

RELACION DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL ULTIMOS 6 MESES

APORTE	abr.- 2022	may.- 2022	Junio-2022	Julio-2022	Agosto-2022	Septiembre 2022
SALUD	16.544.000	15.426.600	14.199.200	16.741.400	13.820.100	13.880.300
A.R.L.	5.684.100	5.675.800	5.661.400	5.971.800	5.423.900	5.549.200
PENSION	46.723.100	45.652.200	43.914.100	49.155.200	45.355.700	45.492.600
CAJA C.	11.561.400	11.125.100	10.569.300	12.052.700	11.283.800	11.272.800
I.C.B.F.	1.745.100	1.431.000	1.193.000	1.597.700	885.000	891.800
SENA	1.163.400	954.000	795.300	1.065.100	590.000	594.600
TOTAL CANCELADO	83.421.100	80.264.700	76.332.300	86.583.900	77.358.500	77.681.300

La presente certificación se expide en Aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social de acuerdo a los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF, SENA se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982;

Cordialmente,

CLAUDIA BERNAL C.C. 52.225.807
Revisor Fiscal
T.P. 67916-T



Juridica

De: Karol Quitian Rivera <karito024@hotmail.com>
Enviado el: martes, 13 de diciembre de 2022 11:48 a. m.
Para: juridica@hospital-sanvicente.gov.co
Asunto: Observaciones al Prepliego
Datos adjuntos: PP- LP 001-2022 NUEVA TORRE HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA.pdf

PP- LP 001-2022 NUEVA TORRE HOSPITAL SAN VICENTE - ARAUCA.pdf

Obtener [Outlook para Android](#)

Arauca, 13 de diciembre de 2022

Doctora
OLGA LUCIA GUAPACHE
Directora E.S.E. departamental.
Elizabeth Téllez Manrique
Asesora jurídica.
Arauca – Arauca.
juridica@hospitalсанvicente.gov.co

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2022, MAYOR CUANTÍA.

"CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓ DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Respetadas directora y asesora jurídica.

Mediante la presente hacemos las observaciones pertinentes al prepliego de la referencia, con base en las siguientes inquietudes:

1.9 CRONOLOGIA DEL DEL PROCESO

TEXTO DE LA ENTIDAD.

IMPORTANTE

Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, **DEBERÁ** presentarlas única y exclusivamente en medio físico en la Oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

35

OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo establecido por Colombia compra eficiente secop II, los procesos son desarrollados exclusivamente en forma electrónica y en este prepliego plantea que tanto observaciones como la propuesta deben entregarse exclusivamente en medio físico en la oficina jurídica.

Solicitamos que se elimine la presentación física y se acoja para todos los efectos la entrega de documentos por vía electrónica como lo establece la entidad Colombia compra eficiente para estos procesos.

TEXTOS DE LA ENTIDAD.

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Cada uno de los contratos aportados, deberán encontrarse clasificados en los códigos UNSPSC, que se describen a continuación.

Clasificación UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	16	16	MATERIALES PARA TECHOS
32	15	15	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SEÑALIZACION
39	11	17	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	12	11	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS
39	12	13	CUADROS, REGISTROS Y MENSAJES PARA ELECTRICIDAD
40	10	15	VENTILACION
40	10	17	FINITAMIENTO
40	16	15	FILTROS
41	11	36	EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTRICA
41	11	37	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y COMPROBACION DE COMUNICACION ELECTRONICA
42	19	16	SISTEMA DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA
42	19	17	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
43	22	15	SISTEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTORES DE REDES Y DE DATOS
46	17	16	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION

46	18	25	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55	12	17	SEÑALIZACION
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	16	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALES DE COMUNICACION
72	15	17	SERVICIOS DE INSTALACION DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	21	SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	27	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICACION ESPECIAL
72	15	41	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACONDICIONAMIENTO
73	15	17	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	18	11	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

Carrera 30#41a 115. Segundo piso, oficina 201 barrio la Grama, Villavicencio - Meta

ciarlicitaciones@gmail.com

4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Cada uno de los contratos aportados, deberán encontrarse clasificados en los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	16	16	MATERIALES PARA TECHOS
32	15	15	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SEÑALIZACION
39	11	17	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	12	11	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS
39	12	13	CUADROS, REGISTROS Y MENSAJES PARA ELECTRICIDAD
40	10	15	VENTILACIÓN

72	15	16	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALES DE COMUNICACIÓN
72	15	17	SERVICIOS DE INSTALACION DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	27	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN ESPECIAL
72	15	41	SERVICIOS DE MANTÉNIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACONDICIONAMIENTO
73	15	17	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	18	11	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

En conjunto, los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia específica deberán demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

Pañete interior 2633 m²; media caña en mortero 102 m²; mortero de nivelación o afinado de piso 212 m²; piso en baldosa de granito o similar 202 m², puntos sanitarios de 2" a 4" - 90 und; puesta a tierra, red contra incendios, patch cord RJ45 -106 und; Sistema de Tv; Sistema de llamado de enfermeras, certificación RETIE.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Carrera 30#41a 115. Segundo piso, oficina 201 barrio la Grama, Villavicencio - Meta

ciarlicitaciones@gmail.com

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

- A. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones debió iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.
- B. Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.
- C. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10 (15 de julio de 2010), el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, y corresponderse mínimo al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en S.M.M.LV.

OBSERVACIÓN.

EXPERIENCIA GENERAL solicitada para el caso de la construcción corresponde a los códigos 72 y los códigos del 22 al 27 a procesos de alquiler o suministros de maquinaria, herramientas equipo industrial y vehículos. Los códigos del 30 al 41 corresponden a componentes de materiales de obras en casos como tal, para procesos licitatorios de suministros, que no corresponden al presente.

EXPERIENCIA EXPECIFICA, además de los anteriores los códigos que no deben estar entre los exigidos, como los del 52 y 55 por ser productos de uso final de equipos médicos de suministros. Los códigos 73 son los que corresponden a SERVICIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA que tampoco corresponden al tipo de proceso de obra que se adelanta, por lo que les solicitamos solo contemplen los códigos del 72 pertinentes a SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, que de por si compra eficiente a definido para este tipo de procesos, de lo contrario se podría presumir que se está buscando limitar la participación de los oferentes, en contravía del espíritu de lo que el estado ha venido propendiendo para estos procesos.

Carrera 30#41a 115. Segundo piso, oficina 201 barrio la Grama, Villavicencio - Meta

ciarlicitaciones@gmail.com

No conformes con las exigencias limitantes impuestas con los códigos aplicados en su totalidad a cada una de las certificaciones a validar, aun sin corresponder al tipo de SERVICIO requerido para el presente proceso, negando o limitando de hecho posibles asociaciones, las cuales se alían para unir esfuerzos y poder cumplir, aumentan las restricciones mediante el requerimiento de una serie de actividades muy precisas que presumimos cumple en su totalidad el presunta contrista elegido para este proceso, por lo que les solicitamos retiren tales acreditaciones.

TEXTOS DE LA ENTIDAD.

4.4.1.1. EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 500 PUNTOS)

4.3.6.1.1.1 DIRECTOR DE OBRA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

El Director de obra propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 200 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Mínimo Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Habilitante
	Postgrado en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	50
	Postgrado en cualquier área de la construcción	50
Experiencia genérica	Mínimo Haberse desempeñado como Director de obra en mínimo cinco (5) contratos de obra civil cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o terminación de edificaciones institucionales	30 puntos
	Adicional Haberse desempeñado como Director de obra en más de cinco (5) contratos de obra civil cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o terminación de edificaciones institucionales	50 puntos
Experiencia Específica.	Haberse desempeñado como Director de obra en mínimo un (1) contrato de obra civil, diferente a las anteriores, cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o terminación de un hospital o clínica	50 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		200 puntos

OBSERVACIÓN.

Persisten en cerrar la participación de oferentes, por ejemplo al solicitar en experiencia mínimo 5 contratos como director de obra (30 puntos) y adicional otros 5 contratos (50 puntos) para lograr 80 puntos, mas otro contrato de experiencia específica para un total de 11 contratos los que sumarían 130 puntos, mas 100 de formación académica para un total de 230. Todo indica que en su afán de limitar la participación de oferentes no solo extralimitan los requisitos si no que suman mas puntos de los 200 señalados.

Entendemos que este tipo de instituciones tienen un reglamento que se aparta de la ley 80 del 93, pero por ello no se debe abandonar las reglas normativas del espíritu de la contratación como de su ética.

Por lo anterior solicitamos que se requiera en experiencia genérica solo 5 contratos como máximo.

Carrera 30#41a 115. Segundo piso, oficina 201 barrio la Grama, Villavicencio - Meta

ciarlicitaciones@gmail.com

TEXTOS DE LA ENTIDAD

4.4.5.3. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el ANEXO No. 1, el análisis de todos y cada uno de los precios unitarios (costos directos más indirectos). Los precios unitarios resultantes y las unidades de medidas análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el referido anexo que se incluye en la propuesta. El oferente podrá usar libremente un formato para el Análisis de Precios Unitarios, siempre y cuando incluya los insumos correspondientes a equipos, materiales, transporte y mano de obra. Únicamente los valores finales de los Precios Unitarios deben estar ajustados al peso. Las demás operaciones matemáticas (productos) deben ser calculadas y presentadas con dos (02) decimales.

OBSERVACIÓN

Sumado a los requisitos anteriores se solicita la ejecución y presentación de cuatrocientos sesenta y cinco (465) análisis unitarios a elaborar en un plazo de seis (6) días, puesto que los pliegos definitivos se cuelgan el 14 de diciembre y la oferta se entrega el 20 del presente mes.

Solicitamos que quien se gane la oferta como contratista los presente en el plazo que la entidad requiera.

Reiteramos que este proceso se presume está diseñado para un contratista que con anterioridad conozca el contenido del pliego, por lo que solicitamos se acojan nuestras observaciones para normalizarlo y poner en condiciones de igualdad y competitividad a los diferentes proponentes.

Quedamos en espera de una respuesta positiva a nuestras observaciones.

Cordialmente,

Rudy Bocanegra Prieto
C.C17.313.067 Villavicencio
R/L CIAR CONSTRUCTORA SAS
NIT 822.003.404-8

Copia:

ventanillaunicaderadicación@colombiacompra.gov.co
contacto@presidencia.gov.co
info@csmacol.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
cor@contraloria.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Carrera 30#41a 115. Segundo piso, oficina 201 barrio la Grama, Villavicencio - Meta

ciarlicitaciones@gmail.com

Arauca, 13 de diciembre de 2022

Doctora
OLGA LUCIA GUAPACHE
Directora E.S.E. departamental.
Elizabeth Téllez Manrique
Asesora jurídica.
Arauca – Arauca.
juridica@hospitalسانvicente.gov.co

Referencia: CONVOCATORIA PÚBLICA No 001-2022, MAYOR CUANTÍA.

“CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓ DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NUEVA TORRE DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

Respetadas directora y asesora jurídica.

Mediante la presente hacemos las observaciones pertinentes al prepliego de la referencia, con base en las siguientes inquietudes:

1.9 CRONOLOGIA DEL DEL PROCESO

TEXTO DE LA ENTIDAD.

IMPORTANTE

Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, DEBERÁ presentarse única y exclusivamente en medio físico en la Oficina Jurídica del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.

OBSERVACIÓN

De acuerdo a lo establecido por Colombia compra eficiente se cop II, los procesos son desarrollados exclusivamente en forma electrónica y en este prepliego plantea que tanto observaciones como la propuesta deben entregarse exclusivamente en medio físico en la oficina jurídica.
Solicitamos que se elimine la presentación física y se acoja para todos los efectos la entrega de documentos por vía electrónica como lo establece la entidad Colombia compra eficiente para estos procesos.

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	
UNIDAD DE INVESTIGACIONES	
NO. DE RADICACIÓN	41223
RECIBIDO POR	IN. J. A. R.
FECHA	14.12.22
9000000	

Juridica

TEXTOS DE LA ENTIDAD.

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Cada uno de los contratos aportados, deberán encontrarse clasificados en los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	16	16	MATERIALES PARA TECHOS
32	15	15	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SENALIZACION
39	11	17	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	12	11	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS
39	12	13	CUADROS, REGISTROS Y MENSAJES PARA ELECTRICIDAD
40	10	15	VENTILACION
40	10	17	ENFRIAMIENTO
40	16	15	FILTROS
41	11	36	EQUIPO DE MEDICION Y COMPROBACION ELECTRICA
41	11	37	INSTRUMENTOS DE MEDICION Y COMPROBACION DE COMUNICACION ELECTRONICA
42	19	16	SISTEMA DE CONSTRUCCION DE FACILIDAD MEDICA
42	19	17	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
43	22	15	SISTEMAS DE GESTION DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	33	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACION DE CONECTORES DE REDES Y DE DATOS
46	17	16	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCION

46	18	25	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	PREVENCION CONTRA INCENDIOS
52	16	15	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55	12	17	SEÑALIZACION
72	14	15	SERVICIOS DE PREPARACION DE TIERRAS
72	15	15	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72	15	16	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALES DE COMUNICACION
72	15	17	SERVICIOS DE INSTALACION DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	21	SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	27	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE AGERO ESTRUCTURAL
72	15	30	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION, REMODELACION
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICACION ESPECIAL
72	15	41	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACONDICIONAMIENTO
73	15	17	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	18	11	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

4.3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Cada uno de los contratos aportados, deberán encontrarse clasificados en los códigos UNSPSC, que se describen a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
22	10	20	EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICION DE EDIFICIOS	
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS	
30	16	16	MATERIALES PARA TECHOS	
32	15	15	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACION Y DE SENALIZACION	
39	11	17	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	
39	12	11	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCION Y ACCESORIOS	
39	12	13	CUADROS, REGISTROS Y MENSAJES PARA ELECTRICIDAD	
40	10	15	VENTILACION	

72	15	16	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALES DE COMUNICACION
72	15	17	SERVICIOS DE INSTALACION DE SEGURIDAD FISICA E INDUSTRIAL
72	15	19	SERVICIOS DE ALBANILERIA Y MAMPOSTERIA
72	15	20	SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL
72	15	21	SERVICIOS ACUSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	24	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS
72	15	27	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
72	15	29	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
72	15	36	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION
72	15	40	SERVICIOS DE EDIFICACION ESPECIAL
72	15	41	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y ACONDICIONAMIENTO
73	15	17	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	18	11	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
95	12	23	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

En conjunto, los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia específica deberán demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

Parquete interior 2633 m2, media caña en mortero 102 ml, mortero de nivelación o afinado de piso 212 m2, piso en baldosa de granito o similar 202 m2, puntos sanitarios de 2" a 4" - 90 und; puesta a tierra, red contra incendios, patch cord R,45 -106 und; Sistema de Tv; Sistema de llamado de enfermeras, certificación RETIE.

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

A. Únicamente uno (1) de los contratos relacionados como experiencia en edificaciones debió iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

B. Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

C. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10 (15 de julio de 2010), el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación, y corresponderse mínimo al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en S.M.M.L.V.

OBSERVACIÓN.

EXPERIENCIA GENERAL solicitada para el caso de la construcción corresponde a los códigos 72 y los códigos del 22 al 27 a procesos de alquiler o suministros de maquinaria, herramientas equipo industrial y vehículos. Los códigos del 30 al 41 corresponden a componentes de materiales de obras en casos como tal, para procesos licitatorios de suministros, que no corresponden al presente.

EXPERIENCIA ESPECIAL, además de los anteriores los códigos que no deben estar entre los exigidos, como los del 52 y 55 por ser productos de uso final de equipos médicos de suministros. Los códigos 73 son los que corresponden a SERVICIO DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA que tampoco corresponden al tipo de proceso de obra que se adelanta, por lo que les solicitamos solo contemplemos los códigos del 72 pertinentes a SERVICIOS DE EDIFICACIÓN CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS, que de por sí compra eficiente a definido para este tipo de procesos, de lo contrario se podría presumir que se está buscando limitar la participación de los oferentes, en contravía del espíritu de lo que el estado ha venido propendiendo para estos procesos.

No conformes con las exigencias limitantes impuestas con los códigos aplicados en su totalidad a cada una de las certificaciones a validar, aun sin corresponder al tipo de SERVICIO requerido para el presente proceso, negando o limitando de hecho posibles asociaciones, las cuales se alían para unir esfuerzos y poder cumplir, aumentan las restricciones mediante el requerimiento de una serie de actividades muy precisas que presumimos cumple en su totalidad el presunta contraista elegido para este proceso, por lo que les solicitamos retiren tales acreditaciones.

TEXTOS DE LA ENTIDAD.

4.1.1. EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 500 PUNTOS)

4.3.6.1.1.1 DIRECTOR DE OBRA (MÁXIMO 200 PUNTOS)

El Director de obra propuesto que cumpla con el perfil mínimo y las exigencias mínimas de experiencia exigidas en el pliego de condiciones, podrá obtener los 200 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación académica	Mínimo: Profesional como Arquitecto o Ingeniero Civil, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	50
	Postgrado en Gerencia de Proyectos de ingeniería	50
	Postgrado en cualquier área de la construcción	50
Experiencia genérica	Mínimo Haberse desempeñado como Director de obra en mínimo cinco (5) contratos de obra civil cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o terminación de edificaciones institucionales	30 puntos
	Adicional Haberse desempeñado como Director de obra en más de cinco (5) contratos de obra civil cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o terminación de edificaciones institucionales	50 puntos
Experiencia Específica.	Haberse desempeñado como Director de obra en mínimo un (1) contrato de obra civil, diferente a las anteriores, cuyo objeto contemple la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o terminación de un hospital o clínica	50 puntos
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		200 puntos

OBSERVACIÓN.

Persisten en cerrar la participación de oferentes, por ejemplo al solicitar en experiencia mínimo 5 contratos como director de obra (30 puntos) y adicional otros 5 contratos (50 puntos) para lograr 80 puntos, más otro contrato de experiencia específica para un total de 11 contratos los que sumarian 130 puntos, mas 100 de formación académica para un total de 230. Todo indica que en su afán de limitar la participación de oferentes no solo extralimitan los requisitos si no que suman mas puntos de los 200 señalados.

Entendemos que este tipo de instituciones tienen un reglamento que se aparta de la ley 80 del 93, pero por ello no se debe abandonar las reglas normativas del espíritu de la contratación como de su ética.

Por lo anterior solicitamos que se requiera en experiencia genérica solo 5 contratos como máximo.

TEXTOS DE LA ENTIDAD

4.4.5.3. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

El proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el ANEXO No. 1, el análisis de todos y cada uno de los precios unitarios (costos directos más indirectos). Los precios unitarios resultantes y las unidades de medidas análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el referido anexo que se incluye en la propuesta. El oferente podrá usar libremente un formato para el Análisis de Precios Unitarios, siempre y cuando incluya los insumos correspondientes a equipos, materiales, transporte y mano de obra. Únicamente los valores finales de los Precios Unitarios deben estar ajustados al peso. Las demás operaciones matemáticas (productos) deben ser calculadas y presentadas con dos (02) decimales.

OBSERVACIÓN

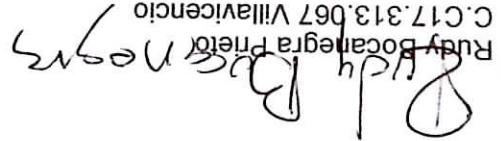
Sumado a los requisitos anteriores se solicita la ejecución y presentación de cuatrocientos sesenta y cinco (465) análisis unitarios a elaborar en un plazo de seis (6) días, puesto que los pliegos definitivos se cuelgan el 14 de diciembre y la oferta se entrega el 20 del presente mes.

Solicitamos que quien se gane la oferta como contratista los presente en el plazo que la entidad requiera.

Reiteramos que este proceso se presume esta diseñado para un contratista que con anterioridad conozca el contenido del pliego, por lo que solicitamos se acojan nuestras observaciones para normalizarlo y poner en condiciones de igualdad y competitividad a los diferentes proponentes.

Quedamos en espera de una respuesta positiva a nuestras observaciones.

Cordialmente,


Rudy Bocanegra Prieto

R/L CIAR CONSTRUCTORA SAS
C: C17.313.067 Villavencio

NIT 822.003.404-8

Copia:

ventanillaunicaderadición@colombiacompra.gov.co
contacto@presidencia.gov.co
info@camacol.co
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
cgr@contraloria.gov.co
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Carrera 30#41a 115. Segundo piso, oficina 201 barrio la Grama, Villavencio - Meta
ciarlicitaciones@gmail.com